

AÑO 2024



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la puesta en marcha de la Comisión Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI).



01

BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN

NEUQUEN, 23 de Abril del 2024

A la Presidenta
Sra Claudia Argumero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración, conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

Dra. Cintia Meriño
Cjat. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Lic. Joaquín Eguiá
Cjat. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cr. José Luis Artaza
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



02

Bloque HACEMOS NEUQUÉN

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Decreto Provincial N° 933/2008; la Creación de la COPRETI y la necesidad de combatir el trabajo infantil en toda la Provincia del Neuquén y,

CONSIDERANDO:

Que el trabajo infantil es una vulneración de derechos de niños y niñas, considerándose una problemática estructural de la sociedad que impacta y está vinculada con la exclusión, la desigualdad y la naturalización de estas prácticas.

Que la Declaración Internacional de los derechos del niño/a, menciona que "La vulneración de derechos... implica un déficit de obligaciones del Estado y en todo caso, de la sociedad en su conjunto".

Que a nivel provincial el flagelo de la inserción de los niños y niñas en el mundo laboral, responde a varios factores no siempre manifiestos. De todos modos se puede afirmar que el cambio del escenario social en los últimos años, ha profundizado la gravedad de las circunstancias que concurren a la gestación del Trabajo Infantil. En este sentido y si bien el trabajo infantil en la provincia no tiene la contundencia de otras, como por ejemplo las del norte, se reconoce el trabajo infantil, tanto en áreas urbanas como rurales.

Que en el año 2008 mediante el Decreto 933, se crea la **Comisión Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) de la Provincia del Neuquén**, órgano de fiscalización, que debe evaluar, coordinar, y dar seguimiento a todas las políticas públicas orientadas a la detección, prevención y erradicación real y efectiva del trabajo infantil en toda la provincia.

Que la creación de este espacio de visión compartida debe involucrar tanto a las instituciones del Estado como a diferentes actores de la sociedad civil, ya que entendemos que la gravedad de la cuestión planteada es responsabilidad tanto de la sociedad en su conjunto, como de la ausencia del Estado en la generación de políticas públicas específicas.

Que dicha comisión la conforman el Tribunal Superior de Justicia, el ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, el Poder Legislativo y la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Que a raíz de la creación de la mencionada Comisión se firmó un acta compromiso la cual tiene como objetivo que los diferentes integrantes articulen estrategias dentro de la misma, a fin de cumplir el objetivo para la cual surgió.

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DDE NEUQUEN EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la puesta en marcha de la Comisión Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), con el objetivo de prevenir y erradicar el trabajo infantil, regular el trabajo infantil artístico y proteger el trabajo adolescente en la provincia, promoviendo la protección y restitución de los derechos vulnerados en menores, coordinadas por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén.-

Cr. José Luis Artaza
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Dra. Cintia Merino
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Lic. Joaquín Egula
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Arroyo

REGISTRO UNICO Nº 49768

23/04/23 02 12:23

Si baneo se puetudo.

Dirección General

[Signature]

23 / 04 / 2024

RECIBIDA Nº 270/2024

Ingresado en la Mesa para el C. de para a tratar en consideración Emi. Nº 061-B-2024 Nota f2

Recibió Si baneo se puetudo.

MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

Firma

[Signature]

23/04/2024

Por disposición del C. Deliberante Sesión

Ordinario

Nº 06/2024

Pasa a la Comisión

Comisión Gral. Legislativa